



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 02 de Octubre 2019.-

DECRETO N°: 1740

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

| N° | NOMBRE COMPLETO | R.U.N |
|----|-----------------------------------|-----------------|
| 01 | María Estrella Sánchez Díaz. | DATOS SENCIBLES |
| - | 01 Canasta de Alimentos. | |
| 02 | Miguel Ángel Huenumilla Matamála. | DATOS SENCIBLES |
| - | 01 Canasta de Alimentos. | |
| 03 | María Luisa Tamarín Huenchuleo. | DATOS SENCIBLES |
| - | 01 Canasta de Alimentos. | |

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.

MGVV/JMAB/FAAL/MAT/TUN/nsm.

